

En San Miguel de Tucumán,
a 13 días del mes de
Noviembre del año dos mil
catorce; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 54/2014

VISTO

La realización - el día 26 de Setiembre - de la prueba de oposición del concurso N° 90, llamado para cubrir la vacante de Vocal/la de Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones - Sala I° Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Marisa Adriana Graham ha sido designada como miembro del Jurado que evaluará las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que la referida Jurado ha confirmado la posibilidad de viajar a Tucumán desde Buenos Aires el día 14/11/2014 regresando a la CABA el día 15/11 en horas de la tarde a los fines de reunirse con los restantes miembros del Jurado con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes para cubrir la vacante de Vocal/la de Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones - Sala I° Centro Judicial Capital (concurso N° 90).

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de la Dra. Marisa Adriana Graham en Tucumán.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1) Pasajes vía aérea Buenos Aires-Tucumán-Buenos Aires.
- 2) Reconocimiento de Gastos de \$ 2.154.- (un día).

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1°: **DISPONER** que los gastos de traslados aéreos, reconocimiento de gastos y demás considerados de la Dra. Marisa Adriana Graham sean atendidos por Secretaría Administrativa con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2014: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 371 – Pasajes - Importe: \$ 5.350.-; y Partida Subparcial: 372 – Viáticos, Importe: \$ 2.154.-

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4°: De forma.

Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA